

Junta Directiva
9-10 de marzo 2023

Referencia:
Ítem 3.2 de la Agenda

Ítem 3.2 de la Agenda: Rotación de los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva y de los Fideicomisarios

Resumen

Este ítem de la Agenda describe los diversos puntos que deben tenerse en cuenta a la hora de planificar la rotación de los miembros fideicomisarios así como de los Presidentes de los Comités.

Se subrayan los diversos parámetros que deben considerarse, incluidos los enfoques adecuados que permitirán que la estructura de gobernanza de la Federación siga siendo funcional. El documento proporciona claridad sobre las vacantes, así como sobre las oportunidades para que los fideicomisarios desempeñen las funciones de miembros o presidentes de los comités. Por último, esboza el proceso que deberá seguirse en el futuro para garantizar una transición fluida a nivel de los comités de la Junta.

Acción requerida:

La Junta Directiva **considerará** las distintas opciones presentadas en el documento de antecedentes y **aprobará** el proceso sugerido para la rotación de los miembros y presidentes de los Comités de la Junta Directiva.

Rotación de los Presidentes y Fideicomisarios de los Comités de la Junta Directiva

1. Introducción

Habiendo finalizado su primera Asamblea General (AG) y con la nueva Estrategia 2028 adoptada, la Junta, en su reunión de noviembre de 2022, acordó considerar las opciones y el proceso para una posible rotación de las funciones de los fideicomisarios en los comités de la Junta durante su primera reunión de 2023.

En virtud de los estatutos y reglamentos pertinentes, las asignaciones iniciales de fideicomisarios a funciones de los comités de la Junta se hicieron a principios de los primeros 12 meses de ejercicio de la Junta. Los fideicomisarios entrantes en ese momento fueron luego asignados a comités según requerido. También cabe señalar que durante el primer periodo de mandato de la Junta se asignaron otros fideicomisarios *ad hoc*, incluidos varios grupos de trabajo (como, por ejemplo, para supervisar la separación de la Región del Hemisferio Occidental y la acción judicial contra el Gobierno del Reino Unido, y el grupo de trabajo contra el racismo, así como el grupo de supervisión de la AG).

Sin embargo, este documento se centra específicamente en la participación de los fideicomisarios en los comités (permanentes) de la Junta y en su presidencia, y propone aspectos a tener en cuenta a la hora de deliberar sobre la posibilidad de rotación de las funciones de los fideicomisarios.

2. Principios propuestos para orientar el debate

A la hora de decidir sobre la rotación de los presidentes y los miembros de los comités, la Junta puede acordar respetar ciertos principios y esforzarse por tomar decisiones que logren el mejor equilibrio entre los principios acordados. Una ventaja de la adopción de principios que sirvan de base a las decisiones de asignación es que, si bien la "excelencia en el desempeño de la función hasta la fecha" puede ser un factor determinante, existen otros que también deben tenerse en cuenta. El proceso de rotación no es un proceso de "evaluación del desempeño". Es más bien un proceso de compartir funciones, para lo cual quizá sean pertinentes varios factores enunciados como principios rectores, entre los que se incluyen los siguientes:

- Oportunidades equitativas para que todos los fideicomisarios participen en los Comités.
- Garantizar que los fideicomisarios jóvenes tengan la oportunidad de adquirir experiencia como miembros de comités y también de dirección de los mismos.
- Reparto equitativo de las tareas de los comités entre todos los fideicomisarios.
- Respeto la disponibilidad y voluntad de los fideicomisarios.
- Adecuar la participación/liderazgo en los comités a los conocimientos técnicos de los integrantes de los comités.

- Reconocimiento de la excelencia demostrada por los fideicomisarios en el desempeño de sus funciones, privilegiando la continuidad del servicio cuando se considere crucial.
- Equilibrio de género en las posiciones de liderazgo.
- Cubrir rápidamente las vacantes de los fideicomisarios.
- Adecuar las rotaciones/cambios de funciones a las limitaciones pertinentes, como el final del mandato como fideicomisario.

En primer lugar, la Junta puede considerar y confirmar estos principios según proceda, modificarlos, añadir o eliminar si lo considera necesario

Teniendo en cuenta los principios que la Junta decida considerar al respecto, ésta podrá entonces afirmar, en principio, su voluntad de considerar la rotación de los mandatos de los fideicomisarios.

3. Asignaciones actuales

A la hora de considerar qué cargos pueden someterse a rotación, la Junta debe tener en cuenta no sólo los cargos actuales de los fideicomisarios, sino también las fechas de finalización de los mandatos de los fideicomisarios que actualmente presiden o son miembros de comités. La siguiente tabla proporciona esos detalles:

Comité	Presidencia	Término del mandato	Miembro	Término del mandato
C/FAR	Liz	15 mayo 2023 (renovable)	Vacante (era Biance cuando tesorero)	NA
C/SIP	Abhina	15 mayo 2023 (renovable)	Santiago	31 agosto 2023 (no renovable)
MC	Donya	15 mayo 2023 (no renovable)	Uluk	15 mayo 2025 (no renovable)
RATC	Isaac	15 mayo 2025 (no renovable)	Sami	30 octubre 2023 (renovable)

4. Asignaciones actuales

Si la Junta empezara por:

- tomar en consideración la limitación del término de los mandatos (es decir, la no renovación de los mismos);
- supusiera, sólo a estos efectos, que los fideicomisarios que deban ser renovados este año solicitarán y obtendrán la renovación de sus mandatos; y

iii) asumiera la voluntad de los fideicomisarios implicados de seguir ejerciendo como tales.

la Junta podría tomar las siguientes decisiones:

- *Ratificar a **Liz como presidenta del C/FAR**, teniendo en cuenta su nombramiento a la Junta para este propósito, su experiencia técnica única para el papel y su excepcional servicio hasta el momento en el rol.*
- *Ratificar a **Donya como presidenta del MC**, hasta el final de su mandato (no renovable) en mayo de este año.*
- *Ratificar a **Santiago como miembro fideicomisario del C/SIP**, hasta el final de su mandato (no renovable) en agosto de este año.*

5. Asignaciones disponibles a los comités

Si la Junta aceptara las decisiones que se proponen más arriba (en la sección 4), las siguientes posiciones podrían abrirse a la rotación:

Comité	Presidencia	Miembro
C/FAR	NA	Vacante
C/SIP	Vacante	Vacante después del 23 agosto
MC	Vacante después del 23 mayo	Vacante
RATC	Vacante	Vacante

6. Fideicomisarios que no han sido miembros de un Comité.

Para información de la Junta, los fideicomisarios que aún no han formado parte de algún comité son los siguientes:

- Surakshya
- Hayatha
- Rosa
- Andreas
- Rose-Marie
- Aurelia

7. Fideicomisarios que, debido a la finalización de sus mandatos y/o a sus actuales funciones, no estarían disponibles para desempeñar las funciones consideradas vacantes.

Algunos fideicomisarios no estarán disponibles para ser asignados a las vacantes debido a limitaciones relacionadas con el mandato o asignaciones continuas (como se señala en la sección 3). Dichos fideicomisarios son:

- Liz, que asumirá la Presidencia del C-FAR
- Donya, debido a que su mandato no renovable que finaliza en 2023
- Santiago, debido a que su mandato no renovable finaliza en 2023
- Andreas, debido a que su mandato no renovable finaliza en 2023

8. Proceso propuesto para acordar la asignación de fideicomisarios a los Comités (Presidentes y miembros).

Considerando los temas mencionados anteriormente, y suponiendo que la Junta Directiva desee permitir la rotación de los fideicomisarios en los comités, se propone que la Junta solicite "expresiones de interés" a todos los fideicomisarios cuyos mandatos les permitan presentar su candidatura (incluidos los que esperan su renovación este año) para la presidencia de los comités permanentes y/o en las vacantes de los comités (como se indica en la tabla de la sección 4).

La Junta podría aprobar el siguiente proceso:

- i. Las expresiones de interés por parte de los fideicomisarios en las plazas vacantes deben enviarse al presidente de la Junta Directiva por correo electrónico.
- ii. Las expresiones de interés pueden incluir, aunque no es necesario, una justificación en apoyo de los principios acordados que se proponen en la sección 2.
- iii. Una vez recibidas todas las expresiones de interés, la Presidenta de la Junta Directiva dará cuenta de las mismas a la Junta:
 - a. Aquellos cargos para los que sólo se haya recibido una expresión de interés.
 - b. Aquellos cargos para los que se haya recibido más de una expresión de interés.
- iv. Para aquellos cargos en los que sólo se haya recibido una expresión de interés, la Junta podría optar por ratificar (en lugar de votar) los cargos correspondientes. Esto podría hacerse en un paquete o en una secuencia de sesiones de las que se ausente el fideicomisario correspondiente.
- v. Para aquellos cargos en los que se reciba más de una expresión de interés, se realizaría una secuencia de sesiones (con ausencia de los nominados), en las que la Junta decidiría a quién desea designar.

- vi. La Junta Directiva no considerará definitivos estos nombramientos hasta que no haya examinado también el grado de adecuación a los principios acordados de las tareas en general (es decir, comprobación del resultado global en términos de, por ejemplo, participación de los jóvenes y equilibrio de género, etc.)

9. Calendario para la realización del proceso.

El nombramiento de la presidencia y composición de los Comités es una tarea que requiere tiempo. Aunque el *statu quo* puede mantenerse en lo inmediato, es esencial que se sepa con antelación quién va a formar parte de los Comités y quién los va a presidir, sobre todo por las obligaciones de la Junta con respecto a la nueva Estrategia y su agenda de trabajo y la de sus Comités.

La Junta tiene varias opciones para considerar con relación a los plazos de este proceso:

- Si los fideicomisarios se sienten preparados para ello, se podrían enviar expresiones de interés inmediatamente, es decir, de un día para otro, entre el primer y segundo día de la reunión de marzo 2023, completándose el proceso en el transcurso del segundo día.

Si los fideicomisarios desean disponer de más tiempo para presentar expresiones de interés, el proceso podría llevarse a cabo en las semanas siguientes a la reunión de marzo ya sea:

- Por correo electrónico (no incluyendo a los fideicomisarios en cuestión en la lista de correo electrónico cuando sea necesario).
- o
- Convocando una sesión extraordinaria de la Junta dedicada exclusivamente a este proceso.